



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

ABRIL OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 40 89068 2016 00068 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : SILVANO NÚÑEZ HERNÁNDEZ y CARMEN SOFÍA
LARROTA CALA
AUTO SUST. N° : 0147.

Vista constancia Secretarial que precede el despacho dispone;

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la anterior actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada, declárese APROBADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f26a07c29b46e8e58a6f68c1344f6bfa83a393194ee3502f0d1b6f8ab1e3a5**

Documento generado en 08/04/2022 04:41:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>